

El universo bibliográfico y la catalogación descriptiva: retos y cambios

ESPERANZA MOLINA MERCADO

Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México

INTRODUCCIÓN

El hombre a lo largo de su historia ha sentido la necesidad o el deseo de expresar sus sentimientos, experiencias, conocimientos, etc. y lo ha hecho de diversas formas, entre ellas: verbalmente a través de la escritura, la pintura, la escultura, la música, la danza, etc. Dependiendo de la forma de llevar a cabo esa expresión, esa transmisión, el hombre ha utilizado los recursos de la naturaleza, ya sea tal y como se encuentran en ella o transformándolos a través de procesos *tecnológicos* que le han permitido registrarlos.

Como resultado de los procesos de expresión, manifestación y registro que el hombre ha hecho, se tiene un conjunto de *objetos* que constituyen las evidencias de dichos procesos, como ejemplos podemos mencionar un libro manuscrito, un libro impreso, una pintura, una escultura, una partitura, etc. El conjunto de esos *objetos*, de esas evidencias, conforma lo que se conoce como *universo bibliográfico*.

En el universo del conocimiento existe una cierta cantidad de sectores que no pueden expresarse verbalmente, por ejemplo, música, arte, etc. que han sido registrados de algún modo: escrito, impreso, digitalizado, grabado, etc. (Taylor, 2006, pp. 3-4). Esa parte del conocimiento es la que se puede organizar y controlar bibliográficamente con el fin de que el hombre acceda a él a través de sus sentidos.

CATALOGACIÓN DESCRIPTIVA

El objeto de estudio de la catalogación lo constituye cada uno de los componentes del universo bibliográfico, es decir, esas evidencias, esos *objetos* creados por el hombre.

Algunos de los componentes del universo bibliográfico pueden ser seleccionados y adquiridos por una unidad de información, por ejemplo una biblioteca, con el fin de satisfacer las necesidades de información de las personas que pertenecen a la comunidad para la que fue creada. Para lograrlo, cada uno de esos *objetos* o documentos son sometidos a un proceso de análisis, con la ayuda de ciertos instrumentos normativos, poderlos identificar y representar en lo que se conoce como registros bibliográficos, los cuales son considerados como documentos secundarios que permitirán identificar y seleccionar a aquellos *objetos* o documentos primarios.

Entonces se puede decir que los componentes del universo bibliográfico pueden ser sometidos a procesos de análisis documental y de normalización, con el fin de lograr su identificación y representación; es decir, con el fin de catalogarlos.

El análisis documental puede ser de tipo formal o externo, cuando lo que se analiza es la parte externa, el continente, el documento u *objeto* como tal; mientras que cuando se analiza el contenido, se está hablando justamente del llamado análisis de contenido y se lleva a cabo con la finalidad de representarlo, de crear un sustituto.

El análisis documental permitirá llevar a cabo el proceso de catalogación, el cual en relación con la dualidad de todo documento, es decir, continente y contenido, se divide en catalogación descriptiva y catalogación por materia o temática. La primera a su vez se subdivide en el proceso de descripción bibliográfica y en el proceso de establecimiento de puntos de acceso (sin incluir los puntos de acceso de carácter temático). La catalogación por materia comprende los procesos que pretenden representar verbalmente el contenido intelectual o artístico de los documentos, así como elaborar una representación numérica, alfabética o alfanumérica que puede representar el contenido, o simplemente dicha representación pretende ser una signatura topográfica; es decir,

un conjunto de signos o señales que indican el lugar en el cual se encuentra el documento y a través de la cual se puede recuperar.

Con el fin de lograr uniformidad en los procesos de descripción y representación de documentos; a saber: la catalogación descriptiva y la catalogación por materia y sus respectivos subprocesos, es necesario utilizar instrumentos normativos que permitan llevar a cabo dichos procesos de manera normalizada.

A continuación se presentan algunos antecedentes relacionados con el establecimiento de instrumentos normativos para la catalogación descriptiva del universo bibliográfico. Después, se tratan los cambios que a raíz del surgimiento de Internet se han dado en el universo bibliográfico y en la catalogación descriptiva, específicamente los cambios en el nuevo instrumento normativo llamado *Resource Description & Access*.

ANTECEDENTES

De acuerdo con Sanders, los normalizadores no son los únicos en alarmarse del volumen de los documentos que presenta la actual suma de conocimientos. Es un problema grave de todas las disciplinas, hasta el punto en que a veces es más fácil redescubrir un conocimiento que descubrir dónde se encuentra archivado, al respecto Price y Van Dijk acuñaron la frase *explosión documental* para referirse al fenómeno de la proliferación de la información (1979, citado por Garrido, 1999, p. 105)

El fenómeno de la explosión documental ha sido abordado por organismos nacionales e internacionales al tratar de emitir normas para controlarlo, y ha sido en la catalogación descriptiva donde la normalización ha encontrado un amplio campo de aplicación (Garrido, 1999, p.105). Un ejemplo de esos organismos es la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA, por su nombre en inglés), a continuación se presentan algunas de las acciones realizadas por dicha institución y los resultados obtenidos, todos ellos con el propósito de elaborar instrumentos normativos para la catalogación descriptiva.

Reunión Internacional sobre Principios de Catalogación

En 1961 la IFLA organizó la Reunión Internacional sobre Principios de Catalogación que se llevó a cabo en París, Francia y la cual tenía como objetivo establecer los principios de catalogación que sirvieran de fundamento para el elaborar un código de catalogación a nivel internacional. Los principios establecidos se plasmaron en el documento titulado *Declaración de Principios*, el cual es ampliamente conocido como los *Principios de París*.

En el alcance de la *Declaración* se señala: “[...] los principios aquí establecidos se aplican sólo a la elección y forma de los asientos y de las palabras ordenadoras en los catálogos de libros impresos” (Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación, 1961). En el alcance de dicha declaración, se observa que el libro impreso era el tipo de material que predominaba en el universo bibliográfico existente en aquel entonces y, por tanto, en las instituciones bibliotecarias. Los principios de París se convirtieron en el primer paso hacia una normalización internacional.

Reunión Internacional de Expertos en Catalogación (Copenhagen, 1969)

Posteriormente, en 1969 la IFLA organizó la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación, la cual se llevó a cabo en Copenhagen y de ella surgió una resolución para crear los estándares internacionales destinados a la forma y el contenido de las descripciones bibliográficas. Como resultado de la resolución, en 1971 surgió la versión preliminar de la *Internacional Standard Bibliographic Description for Monographic Publications*, (ISBD: M) y en 1974 se publicó la edición oficial.

Después se elaboraron las ISBD para diferentes tipos de material, entre ellos los de: publicaciones seriadas, mapas, música impresa, material antiguo, etc. Esta normativa analizó y organizó los atributos, características o elementos de los materiales en ocho áreas de descripción bibliográfica, y a cada área le dio un orden y también ordenó los atributos de cada una de ellas; asimismo estableció un

sistema de puntuación para separar dichas áreas y elementos. Lo anterior representó el establecimiento de la sintaxis de los datos bibliográficos descriptivos.

La *Declaración de Principios de Catalogación* y las diferentes ISBD constituyeron los fundamentos para la creación de códigos de catalogación a nivel internacional, entre ellos se encuentra la segunda edición de las *Anglo-American Cataloguing Rules (AACR2)*. Este código incorporó en su primera parte, llamada *Descripción*, la esencia de las diferentes ISBD, de tal forma que en sus primeros 12 capítulos se encuentran las reglas para ser aplicadas a los diferentes tipos de materiales, entre ellos: libros, materiales cartográficos, manuscritos, música, grabaciones sonoras, películas y videograbaciones, materiales gráficos, recursos electrónicos, artefactos tridimensionales y realia, microformas y recursos continuos. El capítulo 13 se titula *análisis* y en él se dan instrucciones para catalogar partes de documentos, por ejemplo, el artículo de una publicación seriada, el capítulo de un libro, etcétera.

La segunda parte de las AACR2 se titula *Encabezamientos, Títulos Uniformes y Referencias*, en los seis capítulos que la componen se incorporó la esencia de los *Principios de París*, dichos capítulos son: 21. Elección de puntos de acceso, 22. Encabezamientos de personas, 23. Nombres geográficos, 24. Encabezamientos de entidades corporativas, 25. Títulos uniformes y 26. Referencias. El código permitió alcanzar un alto grado de normalización en la catalogación descriptiva a nivel internacional.

La introducción y desarrollo de sistemas automatizados para la creación y el proceso de los datos bibliográficos así como el consecuente crecimiento de las bases de datos, fueron factores que impulsaron un cambio radical en el medio en el cual estaban funcionando los principios y códigos de catalogación creados en los años 60 (FRBR, 1998, pp. 27-28).

Seminario sobre Registros Bibliográficos (Estocolmo, 1990)

Tres décadas después, específicamente en 1990, la IFLA, a través del Programa sobre Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional

El valor social de las bibliotecas...

(UBCIM) y la División de Control Bibliográfico, organizó el Seminario sobre Registros Bibliográficos, el cual se llevó a cabo en Estocolmo. En él se trataron temas como: la difícil situación económica en la que se encontraban las bibliotecas y por lo tanto, la necesidad de reducir los costos de la catalogación, sin dejar de considerar la importancia de satisfacer las necesidades de información de los usuarios. También se reconoció la relevancia de los programas de catalogación compartida tanto a nivel nacional como internacional, en los que debe existir un estándar acordado para un registro bibliográfico a un nivel básico (FRBR, 2004, pp. 28-29).

Del Seminario sobre Registros Bibliográficos surgieron 9 resoluciones, la de interés para el presente trabajo es la que se refiere a la necesidad de realizar un estudio para definir los requisitos funcionales de los registros bibliográficos, para tal fin la IFLA constituyó el Grupo de Estudio de los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (GERFRB).

El GERFRB tuvo dos objetivos, el primero fue proporcionar un marco estructurado y claramente definido para relacionar los datos consignados en los registros bibliográficos con las necesidades de los usuarios. El segundo fue recomendar un nivel básico de funcionalidad de los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales (FRBR, 2004, p. 41).

Para llevar a cabo el estudio sobre los requisitos funcionales de los registros bibliográficos se consideró que un registro bibliográfico es “[...] la suma de datos asociados a las entidades descritas tanto en los catálogos de bibliotecas como en las bibliografías nacionales” (FRBR, 2004), y que forman parte de ese conjunto los siguientes elementos de datos:

- a. Descriptivos definidos en las (ISBD)
- b. Utilizados en encabezamientos de personas, entidades corporativas, títulos y materias que se utilizan como instrumentos de indización o entradas de índices.
- c. Los necesarios para organizar un fichero de registros, como números de clasificación; anotaciones de sumarios; y datos

específicos de los ejemplares en colecciones de las bibliotecas, como signaturas topográficas o sistemáticas.

Universo bibliográfico y los usuarios

Al establecer el alcance el GEFBR consideró a los usuarios de los registros bibliográficos, así como los materiales, los soportes y los formatos del universo bibliográfico.

En el alcance del estudio se definió que la cobertura de materiales, soportes y formatos sería amplia. Los materiales tomados en cuenta fueron: textuales, música, cartográficos, audiovisuales, gráficos y tridimensionales; los soportes físicos tomados en cuenta fueron: papel, películas, cintas magnéticas, soportes de almacenamiento óptico, etc.; respecto a los formatos se pueden mencionar: libros, hojas sueltas, discos, casetes, cintas, etc. Cabe señalar que el Grupo de Estudio también tomó en cuenta las diferentes formas de grabar o codificar la información; es decir, si es analógica, acústica, electrónica, digital, óptica, etcétera.

El hecho de que el Grupo de Estudio haya considerado que los usuarios que utilizan los registros bibliográficos conforman una gama muy amplia que incluye: lectores, estudiantes, investigadores, personal de la biblioteca, editores, distribuidores, libreros, infonomistas, administradores de los derechos de la propiedad intelectual, etc., es un hecho relevante que tuvo, como se verá más adelante, consecuencias importantes (2004, pp.41-42).

En la definición de los requisitos funcionales de los registros bibliográficos, el Grupo de Estudio también tomó en cuenta las tareas genéricas que los usuarios realizan cuando buscan y utilizan bibliografías nacionales y catálogos de las bibliotecas, y que son:

- Uso de los datos para encontrar materiales que se correspondan con los criterios de búsqueda establecidos por el usuario
- Uso de los datos recuperados para identificar una entidad
- Uso de los datos para seleccionar una entidad adecuada
- Uso de los datos para tener acceso a la entidad descrita (FRBR, 2004, p. 44)

El valor social de las bibliotecas...

Se puede observar que para llevar a cabo el estudio sobre los registros bibliográficos, el Grupo de Estudio consideró al universo bibliográfico y a las personas que por alguna razón necesitan la información contenida en los diferentes componentes de ese universo; es decir, los usuarios.

Metodología

Es importante mencionar que la metodología que utilizaron los miembros del Grupo de Estudio se basa en la técnica de análisis de entidad, también conocida como entidad/relación, la cual se aplica comúnmente en el desarrollo de modelos conceptuales para sistemas de bases de datos relacionales (FRBR, 2004, p. 45).

El reporte final del Grupo de Estudio sobre los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos fue presentado al Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA en la sexagésima tercera Conferencia General de la IFLA, celebrada en Copenhague, Dinamarca en 1997 y fue aprobado el 5 de septiembre. Un año después fue publicado con el título: *Functional Requirements for Bibliographic Records : final report* (FRBR, 2004, p.31). La traducción al español fue hecha en España por Xavier Agenjo y María Luisa Martínez-Conde y publicada por el Ministerio de Cultura en 2004 con el título *Requisitos funcionales de los registros bibliográficos : informe final*.

Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos (FRBR)

En el marco conceptual sobre el universo bibliográfico establecido en el modelo sobre los requisitos funcionales de los registros bibliográficos se definieron tres elementos: entidades, relaciones y atributos. Una *entidad* es algo que puede ser identificado claramente, inequívocamente en el contexto de una base de datos. Una *relación* está definida como una asociación entre dos o más entidades y en el modelo, las relaciones están definidas por atributos. Un *atributo* se puede definir como una característica que puede identificar a una entidad o a una relación (Maxwell, 2014, pp. 2-3).

Las entidades que representan los objetos clave para los usuarios de la información bibliográfica se clasificaron en tres grupos:

- a. Grupo 1: incluye los productos de la creación intelectual o artística que son descritos en los registros bibliográficos, es decir, obra, expresión, manifestación y ejemplar
- b. Grupo 2: comprende las entidades responsables del contenido intelectual o artístico, de la producción y difusión física o de la custodia de dichos productos, y éstas son: persona y entidad corporativa.
- c. Grupo 3: contiene las entidades que sirven como sujetos de una producción artística o intelectual y son: concepto, objeto, acontecimiento y lugar.

Declaración de Principios Internacionales de Catalogación

Los *Principios de París* fueron sustituidos por la *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación*, cuyo propósito es orientar el desarrollo de códigos de catalogación. En comparación con los *Principios de París*, su alcance es mayor en cuanto a cobertura de materiales, es decir, no solamente considera materiales textuales. Los nuevos principios no están limitados a la forma y elección de los encabezamientos porque ahora están dirigidos a todos los datos de los registros bibliográficos y de autoridad. Además, como el título de la declaración lo señala, tienen un carácter internacional por haber sido elaborados y acordados con la participación de bibliotecarios que asistieron a las reuniones que la IFLA organizó en todos los continentes (2009, p. 2).

El apartado 2 de la *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación* contiene propiamente los principios que tienen como fin dirigir la creación de códigos de catalogación. El primero se refiere al usuario y menciona que las decisiones referentes a la creación de las descripciones y las formas controladas de los nombres para los accesos, deben tomarse teniendo en mente al usuario. Los otros principios son: uso común, representación, precisión, suficiencia y nece-

El valor social de las bibliotecas...

sidad, significación, economía, coherencia y normalización e integración (2009, p. 2)

De la nueva *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación* (DIPC) también es necesario destacar que en ella se incorporó el modelo conceptual FRBR, por ejemplo el apartado tres se titula: Entidades, Atributos y Relaciones, en él se señala que un código de catalogación debe tener en cuenta las entidades, atributos y relaciones, según se definen éstos en los modelos conceptuales del universo bibliográfico.

Respecto a las entidades, indica que pueden estar representadas por datos bibliográficos o de autoridad y se mencionan: obra, expresión, manifestación, ejemplar, persona, familia, entidad corporativa, concepto, objeto, acontecimiento y lugar. Sobre los atributos, se menciona que se deberán utilizar los que identifiquen a cada entidad, como los elementos de datos. Al referirse a las relaciones establece que se deberán identificar las relaciones bibliográficamente significativas entre entidades (2009. p.3).

Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad

En abril de 1999 la División de Control Bibliográfico de la IFLA y el Programa sobre Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional (UBCIM), establecieron el Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR). Una de las razones por las que fue establecido dicho grupo de trabajo fue para continuar el trabajo iniciado por el Grupo de Estudio de la IFLA sobre Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos y ahora trabajar los requisitos funcionales de los registros de autoridad (FRAD, 2009, p.4).

El resultado de este grupo de trabajo fue el documento titulado *Functional Requirements of Authority data : a conceptual model. Final report, December 2008*, el cual fue aprobado por los Comités Permanentes de la Sección de Catalogación y la Sección de Clasificación e Indización de la IFLA en marzo de 2009. La traducción al español la hizo y publicó la Biblioteca Nacional de España con el título *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD)*.

De acuerdo con el documento *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad*, los datos de autoridad representan los puntos de acceso controlados y otra información que las instituciones utilizan para reunir obras de una determinada persona, familia, entidad corporativa o las diversas ediciones de un título. Los puntos de acceso controlados incluyen las formas autorizadas y las formas variantes del nombre, reunidas por los catalogadores para identificar una entidad. Dado el propósito de este estudio, en él sólo se abordan en profundidad las entidades de nombre; es decir, nombres de personas, de familias y de entidades corporativas, además del título.

El modelo conceptual fue diseñado para proporcionar un marco de referencia claramente definido y estructurado, que permita relacionar los datos que recogen los creadores de registros de autoridad con las necesidades de los usuarios de esos datos. Su objetivo es proporcionar un marco para el análisis de los requisitos funcionales de datos de autoridad que es necesario como base del control de autoridades y del intercambio internacional de datos de autoridad (FRAD, 2009, p. 8).

CAMBIOS EN EL UNIVERSO BIBLIOGRÁFICO Y EN LA CATALOGACIÓN DESCRIPTIVA

Los esfuerzos que la IFLA, en coordinación con otras comunidades relacionadas con el universo bibliográfico y sus usuarios han estado dirigidos a enfrentar los retos que plantea la organización del mismo. A continuación y tomando como referencia los antecedentes, se abordan algunos de los cambios que se han presentado en la catalogación descriptiva, entre las cuales se habla sobre aquellos que se han presentado en el universo bibliográfico.

El universo bibliográfico

El universo bibliográfico siempre está en constante cambio y expansión, el fenómeno que Price y Van Dijk denominaron con la

El valor social de las bibliotecas...

frase *explosión documental* en la década de los años 70, no se puede comparar con las transformaciones que se han presentado en los procesos de expresión, generación, distribución, difusión, uso, etc., que ha tenido el conocimiento registrado en las últimas tres décadas, propiciado por el desarrollo de Internet, la web, etcétera.

Los cambios en el universo bibliográfico representan un desafío para la humanidad en muchos aspectos, entre ellos el de su organización y control, con el fin de que tal información pueda ser recuperada de manera oportuna y que sea relevante en relación con las necesidades de quien la busca. La organización de ese universo bibliográfico en constante expansión y cambio representa un verdadero desafío sobre todo para las instituciones que históricamente han tenido como misión intentar organizar muestras de ese universo bibliográfico, entre ellas la biblioteca.

El reto que representa la organización de la información lo han enfrentado muchas comunidades realizando investigaciones para lograr mejores formas de buscar y recuperar información oportuna, relevante y exacta. La comunidad bibliotecaria a nivel internacional, guiada por la IFLA, como ya se expuso, ha hecho investigaciones sobre el universo bibliográfico de las cuales han surgido modelos conceptuales que constituyen el fundamento de nuevos principios de catalogación y de un nuevo instrumento normativo cuya función es apoyar en los procesos de la catalogación descriptiva.

Resource Description & Access (RDA)

Durante la década de 1990 el *Joint Steering Committee for Development of AACR (JSC)* recibió varias quejas sobre las *Anglo-American Cataloguing Rules*, algunas de ellas fueron que:

- Carecían de una estructura lógica y contenían reglas individuales para cada tipo de material.
- Estaban arregladas por tipo de material, lo cual causaba problemas cuando se catalogan recursos electrónicos que tenían múltiples características.

- Las relaciones bibliográficas no se han tratadas adecuadamente, mientras que en la web todo implica redes de información interconectada.
- Los datos bibliográficos estaban segregados del resto de las comunidades de información al estar codificados en el Formato MARC.
- La terminología para describir materiales mezclaba tipos de contenido y de soportes.

En respuesta a esas quejas, el JSC convocó a los creadores de códigos de catalogación y a los expertos en catalogación a una conferencia internacional sobre los principios y el desarrollo futuro de las AACR. Como resultado de dicha conferencia se identificaron problemas específicos y se estableció un plan estratégico (Tillett, 2011, pp. 266-267).

El trabajo empezó con la idea de desarrollar la tercera edición de las *Anglo-American Cataloging Rules*, manteniendo la misma estructura que AACR2 e incorporando varios cambios. La versión de prueba de la parte I fue revisada por varias personas quienes emitieron sus opiniones al respecto. El JSC se reunió en abril de 2005 en Chicago para analizar las opiniones recibidas.

Los resultados de la reunión de Chicago guiaron al JSC a decidir un cambio fundamental en la manera de desarrollar la nueva edición de AACR y a planear un nuevo estándar que pudiera enfrentar mejor los retos en el ambiente digital. Las nuevas reglas deberían estar basadas en principios, ser operables en un ambiente web, así como compatibles con otros estándares sobre la descripción y el acceso e interoperables con metadatos de otras comunidades. Para denotar este cambio, el JSC renombró al nuevo código como *Resource Description & Access* y después su propio nombre cambió a *Joint Steering Committee for Development of RDA* (Kincy, 2012, p.14).

El cambio de título del instrumento normativo implicó dejar de utilizar los términos *reglas de catalogación* y *anglo-americanas* y llevó a utilizar un título que hace referencia a los procesos que se tenían lugar en la catalogación descriptiva, es decir, la descripción y el establecimiento de los puntos de acceso autorizados de las

El valor social de las bibliotecas...

personas, familias y entidades corporativas responsables del contenido artístico o intelectual, así como de los responsables de la producción física o de la disseminación de los recursos sometidos a dicho proceso.

Usuarios

El usuario siempre ha sido el sujeto para quien se llevan a cabo los procesos de organización de la información y para quien al realizar la catalogación, los instrumentos normativos utilizados tienen como función apoyarlo en su proceso de búsqueda y obtención de la información que necesita, sin embargo esa función había quedado implícita. En los últimos años ha habido un cambio al respecto porque al usuario se le ha concedido, de manera explícita, la relevancia que tiene en los procesos de organización de la información, para él se hacen todos los esfuerzos.

Cuando en 1990 se realizó el Seminario sobre Registros Bibliográficos (Estocolmo), se discutió la difícil situación económica de las bibliotecas para poder cumplir su función, pero ante todo se reconoció la importancia de satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

El usuario es justamente la razón por la cual se decidió estudiar a la información registrada en los registros bibliográficos y para ello la IFLA creó el Grupo de Estudio de los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (GERFRB), recordemos que dicho grupo tuvo dos objetivos, ahora se mencionará el primero: proporcionar un marco estructurado y claramente definido, para relacionar los datos consignados en los registros bibliográficos con las necesidades de los usuarios de esos registros.

Otro hecho relevante es que el Grupo de Estudio analizó el modo de proceder de los usuarios ante el uso de bibliografías y catálogos; es decir, las tareas que realizan cuando buscan información en esos instrumentos.

No es casual que el texto de la introducción de *Resource Description & Access* inicie señalando que RDA proporciona un conjunto de pautas e instrucciones sobre el registro de datos que apoyan la localización de recursos y que los datos creados para

describir un recurso están diseñados para ayudar al usuario en la realización de tareas como:

- *Encontrar* recursos que correspondan a los criterios de búsqueda establecidos.
- *Identificar*; es decir, confirmar que el recurso descrito corresponda al recurso buscado, o para distinguir entre dos o más recursos con características similares.
- *Seleccionar* un recurso que sea apropiado para las necesidades del usuario.
- *Obtener*, es decir, conseguir el acceso al recurso descrito.

Asimismo, se menciona que los datos creados aplicando RDA para describir una entidad asociada con un recurso; a saber, una persona, una familia, y/o una entidad corporativa, están diseñados para ayudar a los usuarios en la realización de las siguientes tareas:

- *Encontrar* información sobre esa entidad y sobre los recursos asociados con ella.
- *Identificar*, es decir, confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad buscada, o distinguir entre dos o más entidades con nombres similares.
- *Aclarar*, significa aclarar la relación entre dos o más entidades, o aclarar la relación entre la entidad descrita y un nombre por el cual es conocida.
- *Comprender* por qué un nombre o un título en particular o la forma de nombre o título, fue seleccionado como el nombre o título preferido para esa entidad.

Fundamentación teórica

Entre los cambios sustantivos que se han dado en la catalogación descriptiva se encuentra la publicación del nuevo instrumento normativo titulado *Resource Description & Access*, el cual representa varios cambios, serán tratados a continuación algunos de ellos.

Uno de los cambios más relevantes radica en su fundamentación teórica. Para Oliver los modelos conceptuales en los que se sustenta

El valor social de las bibliotecas...

RDA son una manera de entender el universo bibliográfico. A través de ellos se identifican las tareas que los usuarios necesitan llevar a cabo durante el proceso de descubrimiento del recurso. Es así como se puede ver cómo los diferentes tipos de datos bibliográficos y de autoridad, soportan el cumplimiento exitoso de esas tareas. A lo anterior agrega: FRBR y FRAD proveen las bases teóricas y coherentes sobre las cuales se construye la experiencia del usuario en el descubrimiento del recurso (2010, p. 1).

Con las bases teóricas en las que se sustenta RDA; es decir, los modelos conceptuales FRBR y FRAD, así como la *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación*, se pretende que dicho instrumento tenga un alcance amplio para apoyar: a) la cobertura integral necesaria de los diferentes tipos de medios y contenido; b) la flexibilidad y expansión que se requiera para acomodar las características de recursos que surjan en el futuro y c) la adaptabilidad indispensable que permita que los datos creados con base en el código funcionen adecuadamente en diversos entornos tecnológicos (RDA, 0.3.1).

Alcance internacional

RDA es el producto del trabajo cooperativo realizado por personas de Australia, Canadá, Gran Bretaña y Estados Unidos, y es importante resaltar que durante su desarrollo el *Joint Steering Committee for Development of RDA*, invitó a las organizaciones internacionales, las bibliotecas nacionales y los comités nacionales de catalogación de otros países, así como a los países que usan las AACR y a los que tienen sus propios códigos de catalogación a revisar y comentar el texto. Este diálogo a nivel internacional permitió alcanzar el objetivo de hacer que RDA se use en un contexto internacional (Oliver, 2010, pp. 3- 4).

Instrumento normativo de contenido

Resource Description & Access es un estándar de contenido porque en su parte esencial no considera instrucciones sobre la sintaxis de los elementos, como tampoco considera un formato para codificar dichos elementos; con respecto a esto, Kincy señala que para

expandir la riqueza y la usabilidad de RDA más allá de la comunidad bibliotecaria, los lineamientos para la presentación de los datos bibliográficos de acuerdo con la *International Standard Bibliographic Description* (ISBD) y el formato de codificación *Machine Readable Cataloging* (MARC) fueron cambiados del texto principal a los apéndices (2012, p. 14). Por ello el apéndice D se titula *Sintaxis del registro de datos descriptivos* y el apéndice E *Sintaxis del registro para control de puntos de acceso*.

Estructura

El contenido principal de *Resource Description & Access* se divide en dos partes, organizada en secciones y en cada sección hay una serie de capítulos, cuenta además con 12 apéndices y un glosario.

La organización en dos partes obedece a la incorporación del modelo conceptual FRBR, así la primera parte está destinada al registro de los atributos de las entidades y comprende las primeras cuatro secciones, y en la segunda se abordan las relaciones entre las entidades establecidas en los modelos conceptuales FRBR y FRAD.

Las secciones de la primera parte son:

- Sección 1: Registro de los atributos de manifestación e ítem.
- Sección 2: Registro de los atributos de obra y expresión.
- Sección 3: Registro de los atributos de persona, familia y entidad corporativa.
- Sección 4: Registro de los atributos de concepto, objeto, evento y lugar.

Las secciones de la segunda parte son:

- Sección 5: Registro de las relaciones primarias entre obra, expresión, manifestación e ítem.
- Sección 6: Registro de las relaciones entre personas, familias y entidades corporativas.
- Sección 7: Registro de las relaciones entre conceptos, objetos, eventos y lugares.

El valor social de las bibliotecas...

- Sección 8: Registro de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.
- Sección 9: Registro de las relaciones entre personas, familias y entidades corporativas.
- Sección 10: Registro de las relaciones entre conceptos, objetos, eventos y lugares.

El análisis de la estructura *Resource Description & Access* constata la incorporación de la esencia de los modelos conceptuales FRBR, FRAD, lo cual se refleja también en la terminología empleada, e implica un cambio significativo en la catalogación descriptiva.

Descripción bibliográfica: tendencia integradora

En cuanto a la normatividad establecida para llevar a cabo la descripción bibliográfica, se observa otro cambio significativo en lo que se puede llamar una tendencia integradora, la cual surgió desde la creación de la edición unificada de la ISBD.

En 2007 el Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA aprobó la versión unificada que presentó el Grupo de Estudio sobre la Dirección Futura de las ISBD. En esta versión, dejaron de publicarse por separado las ISBD por tipo de material, como se hizo desde 1971 cuando se publicó la versión preliminar de la ISBD para monografías; se recordará que las otras estaban dedicadas a publicaciones seriadas, monografías antiguas, música impresa, materiales cartográficos y archivos de computadoras, lo cual después se convirtió en la ISBD para recursos electrónicos, para volver a cambiar a la de recursos continuos, etcétera.

Esa tendencia integradora también se presenta en *Resource Description & Access* al abandonar la estructura de las *Anglo-American Cataloguing Rules* en las que la primera parte denominada: *Descripción* incluye un capítulo de carácter general y capítulos en los que casi cada uno de ellos incluye las reglas para describir un tipo específico de material. En lugar de eso y como ya se dijo, las primeras cuatro secciones se dedican al registro de los atributos de las diferentes entidades establecidas por el modelo conceptual FRBR.

En el capítulo dos se puede observar la tendencia integradora, en él se incluyen las instrucciones para registrar los atributos de las entidades manifestación y ejemplar, en relación con la manifestación, las instrucciones para registrar el título se aplican a todos los recursos, sin importar si se trata de una publicación seriada, de un mapa, etc.; es decir, en el título se integran los elementos que son comunes en todos los recursos. También se incluyen las instrucciones para los elementos o atributos que son exclusivos de cierto tipo de recurso; por ejemplo, la numeración y la frecuencia de las publicaciones seriadas.

Hay otros elementos que están identificados con un nombre de carácter general, y dependiendo del recurso, y de acuerdo con estándares internacionales o de las agencias que los publican, los recursos tienen uno específico; por ejemplo, el elemento identificador de la manifestación, el cual es diferente si es un libro o el ISBN o el ISSN cuando se trata de una publicación seriada. Respecto a estos elementos también hubo un cambio en su denominación, dejaron de ser *números normalizados* para ahora llamarse *identificadores* de la manifestación.

Lo que sí es tratado en capítulos diferentes corresponde a las instrucciones sobre los tipos de medios para acceder al contenido del recurso y los tipos de soportes, ambos están tratados en el capítulo tres. Los tipos de contenido se abordan en los capítulos seis y siete, este aspecto será tratado más detalladamente.

Elementos esenciales

Para tratar el aspecto de los elementos esenciales como un cambio relevante en la catalogación descriptiva, es necesario recordar el segundo objetivo que debió cumplir el Grupo de Estudio de los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos creado por la IFLA, el cual establecía que era necesario recomendar un nivel básico de funcionalidad de los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales (FRBR, 2004, p. 41). Por ello es que en RDA existen ciertos elementos que están identificados como elementos núcleo o básicos o esenciales, dichos elementos fueron seleccionados de acuerdo con el valor de cada atributo y su relación para apoyar las tareas del usuario, como son:

El valor social de las bibliotecas...

- Identificar y seleccionar una manifestación
- Identificar obras y expresiones materializadas en una manifestación
- Identificar el creador o creadores de la obra (RDA, 0.6)

Para apoyar al usuario en la identificación de la entidad manifestación, los elementos esenciales son: título; mención de responsabilidad; mención de edición; numeración de publicaciones seriadas; menciones de producción, publicación, distribución y fabricación; fecha de derechos de autor; mención de serie; identificador de la manifestación; tipo de soporte y extensión (RDA, 0.6.2).

Los elementos esenciales para apoyar al usuario en la identificación de una obra son: título preferido e identificador (RDA, 0.6.2).

Para que el usuario identifique la entidad *expresión*, los elementos esenciales son: identificador para la expresión; tipo de contenido y la lengua (RDA, 0.6.3).

El usuario podrá identificar a la entidad *persona* con elementos esenciales como: nombre preferido de la persona; título de la persona; fecha de nacimiento; fecha de fallecimiento; otra designación; profesión u ocupación y el identificador de dicha persona.

Respecto a la entidad *familia*, los elementos esenciales que se definieron son: nombre preferido de la familia; tipo de familia; fecha asociada con ella y el identificador de la familia.

Para la entidad denominada *entidad corporativa* los elementos esenciales definidos son: nombre preferido de la entidad; lugar de la conferencia, etc.; fecha de la conferencia, etc.; institución asociada; número de una conferencia, etc.; otra designación asociada con la entidad corporativa y el identificador de la misma (RDA, 0.6.4).

El registro de los elementos esenciales de cada una de las entidades constituye el nivel básico de funcionalidad de los registros que debía establecer y recomendar el Grupo de Estudio de los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos, con el fin de ser aplicado por las agencias bibliográficas nacionales. Es importante considerar que si los elementos esenciales no son suficientes para identificar inequívocamente a una entidad se agregarán otros que lo permitan.

Transformación de la Designación General del Material (DGM)

La creación de la regla 1.1C1 de la segunda edición de las *Anglo-American Cataloguing Rules* está relacionada con los cambios en el universo bibliográfico. Después de vivir en un mundo en el que los documentos que predominantemente se publicaban eran libros y publicaciones seriadas, empezaron a surgir *materiales no librarios*. Cuando éstos se incorporaron en las bibliotecas públicas de Estados Unidos, surgió la necesidad de catalogarlos y de incorporar sus registros bibliográficos en los catálogos, y se consideró que para diferenciar un registro bibliográfico que representaba un libro de otro que representaba, por ejemplo, un audiolibro, en la descripción bibliográfica se podía incluir un elemento que indicara precisamente el tipo de material.

Lo anterior constituyó una cuestión práctica que derivó en el establecimiento de esa regla de carácter optativo, la cual presenta dos listas de designaciones generales de material y la indicación de su uso en diverso lugares del mundo. Es decir, no existió una reflexión teórica previa (Tillett, citada por Salamanca, 2008, p. 531).

Años después, lo que surgió como una solución se convirtió en un problema, dado que, como lo advierte Salamanca, la identificación de dicho elemento con el ambiguo concepto de *clase de material* permitió que se generaran listados de designaciones generales de material que yuxtaponen y alternan términos descriptivos de la tipología del contenido, categorías de medios, formatos o soportes. La heterogeneidad terminológica provocó problemas para los catalogadores al tener que elegir solo una, sobre todo al enfrentarse con recursos que comparten características de diferentes tipos de material, como es el caso de los multimedia y los recursos electrónicos (2008, p 528).

Los problemas de la *Designación General de Material* están relacionados con aspectos como:

- a. Naturaleza híbrida, clasificatoria y funcional
- b. Existencia de diferentes listas de términos
- c. Ininteligibilidad de algunos términos para los catalogadores y los usuarios

El valor social de las bibliotecas...

- d. Dificultad de aplicación a los recursos con características múltiples debido al carácter genérico de muchos términos
- e. Naturaleza opcional y
- f. Visualización en el OPAC (Guerrini, citado por Salamanca, 2008, p 532).

Como respuesta a las múltiples quejas en relación con la *Designación General del Material* y a la exigencia de separar el contenido del soporte de un recurso, fue necesario crear nuevos mecanismos que permitieran identificar y registrar el tipo de medio que se requiere para acceder al contenido del recurso, así como el tipo de soporte y el tipo de contenido de los recursos.

Tipo de medio, tipo de soporte y tipo de contenido

En RDA se consideran como elementos de datos independientes y bien diferenciados lo que corresponde al tipo de medio, el tipo de soporte y el tipo de contenido, los cuales sustituyeron a las dos listas de designaciones generales de material que la regla 1.1C1 de RCA2 estableció.

De los muchos cambios que implicó la transición de las AACR2 a RDA, mención especial merece el que corresponde al remplazo de la *Designación General del Material* (DGM) por esos tres elementos separados para describir y permitir el acceso al recurso. De acuerdo con Bernstein es una totalmente nueva manera de pensar en el recurso que se cataloga porque la fractura de la DGM permite un paradigma jerárquico para categorizar los recursos. Con esta nueva granularidad en la categorización de los recursos se pretende lograr mayor precisión en la descripción del recurso y contribuir al acceso del mismo (2014, p. 464).

El capítulo 3 proporciona pautas generales e instrucciones sobre el registro de los atributos del soporte del recurso (RDA, 3.0). En la instrucción 3.2.1 del capítulo 3 se especifica que los *tipos de medios* son una categorización que refleja el tipo general de elemento de intermediación que se requiere para ver, reproducir, operar, etc. el contenido de un recurso y se enlistan los tipos de medios con su respectivo alcance. Los tipos de medios que se

mencionan son: audio, computadora, microformas, microscopios, proyectados, estereográficos y video. Cuando un medio no se requiere para tener acceso al contenido del registro, se registra: *sin mediación*. Al describir un recurso que requiere más de un medio, éstos pueden registrarse.

El *tipo de medio* no está considerado en RDA como elemento esencial; es decir, que la unidad de información deberá decidir y establecer una política por escrito al respecto para que el catalogador sepa qué hacer al respecto.

También en el capítulo 3, específicamente en la instrucción 3.3 se incluye el elemento *tipo de soporte*, el cual es una categorización que refleja el formato del medio de almacenamiento y alojamiento de un soporte, en combinación con el tipo de aparato de intermediación requerido para que el contenido de un recurso pueda ser visto, reproducido, operado, etc. Cabe resaltar que en *Resource Description & Access* el *tipo de soporte* está considerado como elemento esencial. Se relacionaron los términos relacionados con los tipos de soportes, de la siguiente manera: soportes de audio, de computadora, de microformas, de microscopios, de imagen proyectada, estereográficos y de video (RDA, 3.3.1.3).

Las características del soporte en RDA proveen al usuario un nivel necesario de jerarquización adicional para la descripción de las propiedades únicas del recurso y por lo tanto el acceso. Los elementos y valores de RDA para las características de los soportes aumentan la posibilidad de que, tanto el ser humano como las computadoras, puedan encontrar, identificar, seleccionar y obtener en las colecciones de las bibliotecas los recursos deseados (Bernstein, 2014, p. 484).

El tercero de los elementos que surgió al analizar y modificar la *designación general del material* es el *tipo de contenido*, para el cual se desarrolló el capítulo seis de RDA y su título es: *Describiendo contenido*. El tipo de contenido es una categorización que refleja la forma fundamental de comunicación en la cual se expresa el contenido y el sentido humano a través del cual se espera que sea percibido. Para expresar el contenido en la forma de una imagen o imágenes, el tipo de contenido refleja también el número de dimensiones espaciales

El valor social de las bibliotecas...

en las que se espera que se perciba el contenido, y la presencia o ausencia de movimiento percibidas (RDA, 6.9.1.1).

El elemento *tipo de contenido* es considerado un elemento esencial de la entidad *expresión* y de acuerdo con la tabla 6.1 del capítulo seis de RDA, los tipos de contenido que se pueden registrar son: conjunto de datos cartográficos, imagen cartográfica, imagen cartográfica en movimiento, forma cartográfica táctil tridimensional, forma cartográfica tridimensional, conjunto de datos para computadora, programa para computadora, notación de movimientos, música notada, música interpretada, sonidos, palabra hablada, imagen fija, imagen táctil, movimiento notado táctil, música notada táctil, texto táctil, forma tridimensional táctil, texto, forma tridimensional, imagen móvil tridimensional, imagen en movimiento bidimensional. Cabe señalar que la instrucción permite registrar los términos de *tipo de contenido* que se requieran (RDA, 6.9.1.3).

Relaciones

En consideración al hecho de que la web está constituida por redes de información interconectada, y como ya se mencionó, el *Joint Steering Committee for Development of AACR* recibió quejas sobre el tratamiento inadecuado de las relaciones bibliográficas en AACR2, el modelo conceptual FRBR clasificó las entidades del universo bibliográfico en tres grupos, e identificó las relaciones que pueden existir entre ellas, sin embargo, de acuerdo con Pico y Ortíz, su nivel es teórico y era necesario que el instrumento normativo en el que se establecieran las relaciones entre las entidades de manera concreta y real. Es así que *Resource Description & Access* logra representar las relaciones bibliográficas a través de sus instrucciones, vocabularios específicos y convenciones, lo cual significa un paso adelante del modelo conceptual. Dichos autores consideran el uso de identificadores y designadores de relación como la innovación propuesta por RDA para representar las relaciones que se presentan en el universo bibliográfico (2012, pp. 634-635).

Con los designadores de relación es posible establecer explícitamente el rol que juega una persona, familia, o entidad corporativa con respecto al recurso que se está describiendo.

Otro cambio de relevancia es el hecho de que RDA provee instrucciones para los datos de autoridad, los cuales no estaban cubiertos por AACR2 (Tillett, 2011, p. 269), es decir en el nuevo instrumento normativo se introducen las pautas e instrucciones para el establecimiento de puntos de acceso autorizados, los cuales constituyen otra de las convenciones para registrar relaciones.

La importancia del establecimiento de relaciones bibliográficas entre las diferentes entidades del universo bibliográfico queda demostrado en la estructura de RDA, se observa cómo a partir de la quinta sección y del capítulo 17 se presentan las pautas e instrucciones al respecto.

El capítulo 17 contiene las pautas para el registro de las relaciones primarias, es decir, las que pueden existir entre las entidades del primer grupo: obra, expresión, manifestación y ejemplar:

- a. La relación entre una obra y una expresión mediante la cual esa obra se realiza.
- b. La relación entre una expresión de una obra y una manifestación que materializa esa expresión.
- c. La relación entre una manifestación y un ítem que ejemplifica a esa manifestación (RDA, 17.4.1).

La sección 6 inicia con el capítulo 18, el cual incluye las pautas generales para registrar relaciones de personas, familias y entidades corporativas asociadas con un recurso. En él se establecen dos convenciones para el registro de relaciones: el identificador y el punto de acceso autorizado (RDA, 18.4.1).

En el capítulo 19 se encuentran las instrucciones para registrar las relaciones de personas, familias y entidades corporativas con una obra, en él se introduce el concepto de *creador*, es decir, la persona, familia o entidad corporativa responsable de su creación. El registro del creador es un elemento esencial (RDA, 19.2.1).

El registro relaciones de personas, familias o entidades asociadas con una expresión es el tema tratado en el capítulo 20, en él se introduce el concepto de *colaborador*, el cual es la persona, familia o entidad corporativa que contribuye a la realización de una obra a

El valor social de las bibliotecas...

través de una expresión, algunos ejemplos son: editores, traductores, ilustradores, intérpretes, arreglistas de música, etc. El registro de la relación del colaborador no es un elemento esencial (RDA, 20.2.1).

El contenido del capítulo 21 está destinado al registro de relaciones de personas, familias o entidades corporativas asociadas con una manifestación, las funciones que desempeñan pueden ser la de productor, editor, distribuidor, fabricante, etc. El registro de esta relación no se considera esencial (RDA, 21.2.1).

Para registrar las relaciones entre las personas, familias o entidades corporativas asociadas con un ejemplar se debe consultar el capítulo 22, en él se mencionan a los propietarios o custodios como entidades relacionadas con un ejemplar. Su registro no es esencial (RDA, 22).

El capítulo 23 se titula: Pautas generales sobre el registro de la materia de una obra, sin embargo solo contiene una nota señalando que el contenido será agregado después de la publicación inicial de RDA.

Con el capítulo 24 se inicia la sección ocho, en él se encuentra la información básica que apoya la aplicación de las pautas e instrucciones de los capítulos 25-28 sobre el registro de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares. A diferencia de la sección cinco, en la cual se registran las relaciones primarias o relaciones verticales entre las entidades del grupo uno, la sección ocho trata las relaciones entre esas entidades de manera horizontal, es decir, las relaciones entre diferentes obras (capítulo 25), diferentes expresiones (capítulo 26), diferentes manifestaciones (capítulo 27) y diferentes ejemplares (capítulo 28).

En la sección ocho se introducen los términos de *punto de acceso*, el cual se refiere a un nombre, término, código, etc. que representa a una obra o expresión específica. El *punto de acceso autorizado* es el que es sometido a un proceso de normalización y que representa a una entidad. Además se incluye el término *designador de relación*, en este caso se trata de un término que indica la naturaleza de la relación entre obras (RDA, 24.1.4).

El registro de las relaciones entre personas, familias y entidades corporativas se trata en la sección nueve. Aquí se establece

que los datos registrados para reflejar las relaciones entre personas, familias y entidades corporativas deben permitir al usuario:

- a. Encontrar personas, familias o entidades corporativas que están relacionadas por los datos recuperados como respuesta a su búsqueda.
- b. Entender la relación entre dos o más personas, familias o entidades corporativas (RDA, 29.2).

Es conveniente destacar que en la sección nueve se menciona el término *identificador* y se incluye la indicación de registrarlo para cada una de las tres entidades, el cual generalmente es un número que se asigna a este tipo de entidades (RDA, 29.4.1).

El capítulo 30 proporciona pautas e instrucciones sobre el registro de relaciones entre una persona, familia o entidad corporativa y las personas relacionadas. Se define *persona relacionada* como la que está asociada con la persona que se está identificando y su relación se registra mediante la utilización de un punto de acceso autorizado y/o el identificador que representa a la persona relacionada (RDA, 30.1.1.1).

En el capítulo 31 se define *familia relacionada* como una familia que está asociada con la persona, familia o entidad corporativa que es identificada, por ejemplo, la familia de una persona o una familia que posee el control de una entidad corporativa. El registro de la relación también se establece a través de un punto de acceso autorizado y/o de un identificador que representa a la familia relacionada (RDA, 31.1.1.1).

El propósito del capítulo 32 es proporcionar pautas e instrucciones para registrar la relación entre una persona, una familia, una entidad corporativa y las entidades corporativas relacionadas. En él se define *entidad corporativa relacionada* como la entidad corporativa que está asociada con la persona, familia o entidad corporativa, por ejemplo un grupo musical al que pertenece una persona (RDA, 32.1.1).

La última sección con sus respectivos capítulos, del 33-37 aún no se desarrollan, se pretende que cubran el registro de relaciones

El valor social de las bibliotecas...

entre las entidades del grupo tres del modelo conceptual FRBR; es decir, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares.

La relevancia de las relaciones en *Resource Description & Access* también se observa en cuatro apéndices: I, J, K y L, los cuales tratan sobre los *designadores de relación* para las diferentes entidades.

CONCLUSIONES

Para las instituciones que históricamente han tenido como misión preservar, organizar y difundir la memoria de la humanidad cada vez es más difícil cumplirla debido a múltiples aspectos, entre ellos el crecimiento y la diversificación del universo bibliográfico.

Instituciones de nivel internacional como la IFLA han llevado a cabo acciones para enfrentar los desafíos, entre ellas se pueden mencionar las investigaciones que han derivado en el establecimiento de modelos conceptuales sobre el universo bibliográfico y sus usuarios. Dichos modelos han tenido una primera aplicación en el replanteamiento de los principios de catalogación cuyo objetivo es guiar el proceso de realización de instrumentos normativos para la organización de la información.

La creación de un instrumento normativo para la catalogación descriptiva como *Resource Description & Access*, representa un gran avance porque en él se considera al usuario como el sujeto central para quien toda institución selecciona, adquiere, organiza, difunde etc. una parte del universo bibliográfico.

Resource Description & Access se fundamenta en modelos conceptuales y principios de catalogación que son el resultado de investigaciones y consensos logrados a nivel internacional, teniendo presente al usuario que tiene necesidades de información.

El análisis del problema económico que afecta a todas las instituciones, entre ellas a las bibliotecas, realizado en el Seminario sobre Registros Bibliográficos, llevó a considerar la necesidad de reducir los costos de la catalogación, obviamente sin dejar de considerar la importancia de satisfacer las necesidades de información del usuario. Por ello se planteó establecer un nivel básico de funcionalidad

de los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales, aspecto que se encuentra en el nuevo código de catalogación, es decir, el establecimiento de elementos esenciales o básicos.

El crecimiento del universo bibliográfico, así como su diversidad volvió obsoletas ciertas reglas como la de la *Designación General del Material* (1.1C1). La solución a dicho problema lo plantea el nuevo instrumento normativo para la catalogación descriptiva, a través del establecimiento de tres nuevos elementos: tipo de medio, tipo de soporte y tipo de contenido. Los lineamientos e instrucciones sobre dichos elementos se encuentran en dos capítulos, los dos primeros en el capítulo tres y el tipo de contenido en el capítulo seis.

Las entidades del universo bibliográfico como objetos de estudio de la catalogación descriptiva están relacionadas, por ello el modelo conceptual FRBR plantea esas relaciones, pero era necesario pasar del plano teórico al real o concreto, esto lo logra *Resource Description & Access* al establecer lineamientos e instrucciones para crear puntos de acceso autorizados para las entidades: obra, expresión, persona, familia y entidad corporativa. También incluye las instrucciones para crear y/o utilizar identificadores y designadores de relación. Estos tres elementos son la innovación aportada por RDA para establecer las relaciones entre las entidades del universo bibliográfico.

BIBLIOGRAFÍA

Bernstein, Steven (2014), "Beyond content, media and carrier : RDA carrier characteristics", en *Cataloging & Classification Quarterly*, 52:5, 463-486. doi: 10.1080/01639374.2012.680847.

Declaración de Principios Internacionales de Catalogación (2009), Recuperado de http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf

El valor social de las bibliotecas...

Functional requirements for bibliographic records : final report (1998), IFLA Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records / [International Federation of Library Associations and Institutions. IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, Deutsche Bibliothek, Frankfurt am Main]. München : Saur, 1998. Recuperado de: http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr_2008.pdf

Kincy, C.P y Wood, M.A. (2012), "Rethinking access with RDA (Resources Description and Access)" *Journal of Electronic Resources in Medical Libraries*, 9:1, 13-34. doi:10.1080/15424065.2012.651573.

Maxwell, Robert (2014), *Maxwell's handbook for RDA Resource Description & Access : explaining and illustrating RDA: Resource Description and Access using MARC 21*. Chicago : ALA editions.

Oliver, Chris (2010), *Introducing RDA : a guide to the basics*. London : Facet.

Picco, P. y Ortiz R., V. (2012), "The contribution of FRBR to the identification of bibliographic relationships : the new RDA-Based ways of representing relationships in catalogs", en *Cataloging & Classification Quarterly*, 50, 622-640. Doi: 10.1080/01639374.2012.680847.

RDA Toolkit : Resource Description & Access (2016), Sitio web, recuperado de <http://rdatoolkit.org/>

Reglas de Catalogación AngloAmericanas (2003), 2nd. ed., rev. de 2002, actualización de 2003. [Bogotá] : Rojas Eberhard.

Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD): un modelo conceptual (2009), [Madrid] : Biblioteca Nacional de España. Recuperado de http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf

Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (2004), [Madrid] : Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Recuperado de <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr-es.pdf>

Salamanca C., D. (2008), “La categorización de contenidos y medios en la descripción bibliográfica: la designación general de material (DGM) y su pasado, presente y futuro en la era digital”, en *Revista Española de Documentación Científica*, 31, 4, 527-551. doi: 10.3989/redc.2008.4.641

Taylor, Arlene G. (2006), *Introduction to cataloging and classification*. 10th. ed. Englewood, Co. : Libraries Unlimited.

Tillett, Barbara B. (2011), “Keeping libraries relevant in the Semantic Web with resource description and access (RDA)”, en *Serials*, 24 (3), November, 266-272. <http://dx.doi.org/10.1629/24266>